

Beca Conservamos por Naturaleza – Premio Carlos Ponce 2022



La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) convoca a las iniciativas de conservación voluntaria al concurso **“Beca Conservamos por Naturaleza Carlos Ponce 2022”**. Esta beca busca promover y apoyar a las iniciativas de conservación voluntaria en todo el Perú que han mostrado mayores avances e innovaciones en los últimos años.

NOTA: Los postulantes deberán enviar su ficha de datos personales (ver anexo 01), carta de presentación personal, propuesta de investigación (ver anexo 02), hoja de vida no documentada, 1 referencia académica o profesional, y carta de recomendación al correo cbutrich@spda.org.pe, indicando como asunto “Beca Conservamos por Naturaleza”, desde el 26 de agosto hasta el 31 de octubre del 2022. **Las personas que no cumplan con los requisitos antes señalados quedarán automáticamente descalificadas del proceso.**

BASES PARA LA POSTULACIÓN

1. ANTECEDENTES

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación sin fines de lucro fundada en 1986, dedicada a integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo del país, con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa y de promover, bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable, tiene fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente y el acceso a la justicia ambiental.

La SPDA viene impulsando desde el 2012 la Iniciativa Conservamos por Naturaleza, cuyo objetivo principal es apoyar la implementación y gestión sostenible de las Áreas de Conservación Privada (ACP) del Perú y otras iniciativas de conservación voluntaria, buscando involucrar de manera creativa y con esquemas innovadores, a más ciudadanos en acciones de conservación.

2. ALCANCE DE LA BECA

Se otorgará una beca al representante de un área de conservación privada (ACP) u otras iniciativas de conservación voluntaria que hayan mostrado grandes avances e innovaciones en los últimos 3 años.

La beca financiará un proyecto de un año, con un monto límite de US\$ 1,500 (mil quinientos dólares americanos) incluyendo los impuestos de ley en caso de que correspondan.

Se sugiere considerar otras fuentes complementarias de financiamiento que aseguren el desarrollo del proyecto, tales como becas o fondos otorgados por organizaciones gubernamentales o no gubernamentales cuyo objetivo sea acorde al objetivo de la presente beca.

3. REQUISITOS

Persona natural o jurídica representante de un área de conservación privada u otra iniciativa de conservación voluntaria en el Perú.

4. ENVÍO DE PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán enviar su postulación, hasta el 31 de octubre del 2022, al correo electrónico: cbutrich@spda.org.pe con el asunto “Beca Conservamos por Naturaleza”.

Los documentos por presentar son:

- Ficha de datos personales del postulante, ver anexo 01.
- Carta de presentación personal, carta escrita por el postulante presentando los avances e innovaciones en los últimos 3 años de área de conservación privada u otra iniciativa de conservación voluntaria propuesta. La carta debe estar dirigida a Bruno Monteferri, Director de Conservamos por Naturaleza de la SPDA.
- Propuesta de Proyecto, ver anexo 02.
- Hoja de vida (Curriculum Vitae), sin documentar, máximo de 2 páginas.

Todos los documentos de aplicación deben ser enviados en formato PDF, indicando en el nombre del archivo, el nombre del postulante y tipo de documento.

En caso de ser elegido, se solicitará:

- Una declaración jurada simple de no impedimento/restricción de firmar compromisos con otras instituciones.
- Participar en los eventos a ser organizados por la SPDA.
- Brindar información para ser publicada en la web de SPDA y Actualidad Ambiental.

5. PRODUCTO FINAL (ENTREGABLE)

El proyecto se considerará concluido cuando haya sido aprobado por la SPDA. El/la becario/a se compromete en entregar a la SPDA:

- Un informe en formato digital con resultados preliminares (a la mitad del tiempo de duración total de la investigación).
- Un informe en formato digital del producto final.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los criterios de evaluación son:

- a. Avances e innovaciones en el área de conservación privada u otra iniciativa de conservación en los últimos 3 años (35%)
- b. Temática de la investigación (35%)
- c. Claridad y viabilidad de la propuesta del proyecto (30%)

Para resolver dudas o consultas dirigirse a: cbutrich@spda.org.pe

*Recepción de propuestas hasta el 31 de octubre de 2022